

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.649/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno José Guillermo TRIVIÑO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 11 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 13 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología Rural y Urbana recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 16 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno José Guillermo TRIVIÑO (D.N.I. N° 30.502.860) en la asignatura Sociología Rural y Urbana de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología General de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

33



DR. ALEJANDRO GUMICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 02 JUL 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G